

Subsidio Desempleo y Declaracion de Renta

Escrito por sergiogon - 14/04/2011 18:09

Buenas tardes

Mi pareja, nuestro hijo(2 años) y yo vivimos juntos empadronados en el mismo domicilio, pero sin estar casados.

Ella esta trabajando, le quedan dos meses de contrato por obra y servicio, al finalizar tiene pensado reaundar el paro, que le quedan dos meses y despues si no encuentra trabajo solicitar el subsidio por desempleo.

Segun he leido en este foro mi renta al no estar casados no le cuenta para poder obtener el subsidio, ni tampoco afecta que estemos empadronados en el mismo domicilio . . . eso parece que lo tenemos claro

La pregunta es si al hacer la declaracion de renta (cada uno individual) puedo incluir a mi hijo en mi declaracion de renta para la desgravacion por descendente o si por el contrario es mejor que yo no lo incluya y mi pareja si, para que forme unidad familiar con ella y no tenga problemas para poder acreditar carga familiar a nuestro hijo y poder obtener sin problemas el subsidio

Residimos en andalucia

Un saludo

Muchas gracias

Re: Subsidio Desempleo y Declaracion de Renta

Escrito por ahorristas - 15/04/2011 06:43

Efectivamente, tus rentas no le afecta.

En la declaración de la renta puedes incluir a tu hijo y aprovecharte del 50% del mínimo por descendiente.

Salu2.

Re: Subsidio Desempleo y Declaracion de Renta

Escrito por sergiogon - 15/04/2011 16:49

ahorristas escribió:

Efectivamente, tus rentas no le afecta.

En la declaración de la renta puedes incluir a tu hijo y aprovecharte del 50% del mínimo por descendiente.

Salu2.

Gracias por su respuesta

No podria desgravarme el 100% ¿verdad?

Al poner cada uno el 50% la declaracion de mi pareja no cambia y a mi si me devolverian mas si pusiera yo solo a nuestro hijo

Un saludo

=====

Re: Subsidio Desempleo y Declaracion de Renta

Escrito por ahorristas - 16/04/2011 07:38

La regla es:

- Si en la declaración conjunta de los hijos que forman parte de la unidad familiar con uno de los progenitores, figura que esos hijos tiene rentas superiores a 1.800 €, dicho progenitor se aplica todo el mínimo por descendiente.
- Si en la declaración conjunta los hijos declaran rentas de no más de 1.800 euros, el mínimo por descendiente se reparte a partes iguales entre los 2 progenitores con los que conviven, aunque sólo uno declare conjuntamente con ellos.

De cualquier manera, si dudas, solicita cita previa:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/15/hoy-se-abre-el-plazo-para-solicitar-cita-previa-para-hacer-la-declaracion-del-la-renta-2010/#comments>

Salu2.

=====